

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV	Salta, 19 de octubre de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 22 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218.368

**Nº. 11.829**

Tirada de 680 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

**JOSE EDGARDO PLAZA**  
Contador Público Nacional  
Gobernador

**Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Cr. JULIO ANGEL VICENTE**  
Ministro de Economía

**Dr. GUSTAVO SALAZAR**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO  
GARCIA CAINZO**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490  
TELEFONO Nº 214780

**Dr. EDUARDO F. BRIONES**  
Director de Boletín Oficial,  
Registro y Archivo

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 24,—	\$a 0,20,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Avisos Comerciales	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Avisos Administrativos	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Edictos de Mina, Denuncia y Mensura	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Explotación y Cateo	\$a 40,—	\$a 0,20,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Edictos Judiciales	\$a 20,—	\$a 0,20,— " "
Posesión Veinteñal	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Edictos Sucesorios	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Remates Varios	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Balances		
Ocupando más de ¼ de página hasta ½ página	\$a 50,—	
Ocupando más de ½ página y hasta una página	\$a 100,—	
más un adicional de	\$a 60,—	en concepto de prueba.

**II - SUSCRIPCIONES**

Anual	\$a 200,—
Semestral	\$a 150,—
Trimestral	\$a 90,—

**III - EJEMPLARES**

Por ejemplar dentro del mes	\$a 3,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 4,—
Atrasado, más de un año	\$a 6,—
Separata	\$a 8,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**Pág.**

**RESOLUCION**

M.E. Nº 504 del 17-10-83 — Aprueba la Reglamentación para el funcionamiento del Consejo Provincial de Promoción Minera ..... 4429

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

M.G. Nº 1089-D del 26-9-83 — Aprueba el estatuto social de la entidad denominada Sociedad de Medicina y Seguridad del Trabajo de Salta 4430

S.G.G. Nº 1090-D del 28-9-83 — Reconoce sobreasignación por subrogancia a favor de la Sra. Gloria Estela Villagrán de Irazusta ..... 4430

M.B.S. Nº 1091-D del 28-9-83 — Aprueba el contrato firmado entre la Provincia de Salta y la Dra. Angela Bellotto ..... 4430

M.E. Nº 1092-D del 29-9-83 — Amplía la Resol. Nº 940-D/83 ..... 4431

	Pág.
M.E. Nº 1093-D del 29-9-83 — Reconoce sobreasignación por subrogancia a favor del Sr. José Oscar Rivero .....	4431
M.G. Nº 1094-D del 29-9-83 — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Ontiveros .....	4431
M.G. Nº 1095-D del 29-9-83 — Prorroga la designación de la Sra. Isabel Del Valle Aramayo de Budiño .....	4431
M.E. Nº 1096-D del 29-9-83 — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Raúl Antonio Miranda .....	4431
M.B.S. Nº 1097-D del 29-9-83 — Designa al Sr. Darío Luis Pantaleón .....	4431
M.B.S. Nº 1098-D del 29-9-83 — Dispone promoción del personal de la Secretaría de Estado de Salud Pública .....	4431
M.B.S. Nº 1099-D del 29-9-83 — Dispone promoción del personal de la Secretaría de Estado de Salud Pública .....	4432
M.B.S. Nº 1100-D del 29-9-83 — Dispone promoción del personal de la Secretaría de Estado de Salud Pública .....	4432
M.B.S. Nº 1101-D del 29-9-83 — Dispone promoción del personal del Ministerio de B. Social .....	4433
M.B.S. Nº 1102-D del 29-9-83 — Aprueba el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y la Srta. Juan Esteher Tilca .....	4433
M.B.S. Nº 1103-D del 29-9-83 — Aprueba el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y la Asistente Social Analía Mónica Auligine de Lestar .....	4433
M.B.S. Nº 1104-D del 29-9-83 — Dispone promoción del personal de la Secretaría de Estado de Salud Pública .....	4433
M.B.S. Nº 1105-D del 29-9-83 — Rescinde el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el Sr. Carlos María Corbalán .....	4433
M.B.S. Nº 1106-D del 30-9-83 — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Walter Hugo Garay .....	4433
M.B.S. Nº 1107-D del 30-9-83 — Prorroga la designación de personal dependiente del Dpto. Bioestadística de la Direc. Gral. de Medicina ..	4433
M.B.S. Nº 1108-D del 30-9-83 — Prorroga la designación de la Dra. María Luisa Bejarano .....	4434

### RESOLUCIONES GENERALES

Nº 50987 — Direc. de Comercio. Resol. Nº 377 .....	4434
Nº 50983 — Direc. Gral. de Rentas. Resol. Nº 49 .....	4434
Nº 50982 — Direc. Gral. de Rentas. Resol. Nº 48 .....	4435

### EDICTO DE MINA

Nº 50992 — Manuel Custodio Olavarría y Domingo Alfonso .....	4435
--	------

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 50994 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 03/83 .....	4435
Nº 50979 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 25/83 .....	4436
Nº 50930 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 15/83 .....	4436
Nº 50861 — Dirección Nacional de Vialidad, Licitación Nº 1605/83 .....	4436

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 50981 — María Noemí Pereda .....	4436
Nº 50882 — Miguel Serapio Ortiz, Expte. Nº 34-112328/80 .....	4436

### AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 50984 — Policía de Salta .....	4436
-----------------------------------	------

### REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 50950 — Por Julio C. Herrera .....	4437
Nº 50949 — Por Julio C. Herrera .....	4437

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 50989 — Julio Manuel D'Jallad y Laura Palomo de D'Jallad .....	4437
---	------

	Pág.
Nº 50988 — Caruso Víctor .....	4437
Nº 50977 — Genaro Amancio Mierez .....	4438
Nº 50964 — Frías Marcelino Miguel Angel .....	4438
Nº 50963 — García Tomás .....	4438
Nº 50958 — Ruiz García de Ruiz, Isabel .....	4438
Nº 50957 — Francisco Fermín Callardo .....	4438
Nº 50941 — Gregorio Segura y María de los Angeles Sobejano de Segura .....	4438
Nº 50940 — Ignacio Isaac .....	4438
Nº 50937 — Martínez Lorenzo .....	4438
Nº 50936 — Alvarez Angel Gregorio y Tomasa Miranda de Alvarez .....	4438

### REMATES JUDICIALES

Nº 50991 — Por Gabriel Puló. Juicio: A-38560/82 .....	4439
Nº 50980 — Por Julio C. Herrera. Juicio: A-15.058/81 .....	4439
Nº 50978 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-35.125/82 .....	4439
Nº 50973 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-42.415/83 .....	4440
Nº 50972 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-26.990/81 .....	4440
Nº 50939 — Por Modesto S. Arias. Juicio: Expte. Nº A-28.815/82 .....	4440
Nº 50938 — Por Modesto S. Arias. Juicio: Expte. Nº 91.113/78 .....	4440
Nº 50905 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-26.905/81 .....	4441

### POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

Nº 50928 — Bettella Hnos. S. A. ....	4441
--------------------------------------	------

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 50952 — Ruiz María .....	4441
Nº 50942 — Luis María Arroyo y Gustavo Gabriel Salinas .....	4441

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 50995 — Marca S. R. L. ....	4442
--------------------------------	------

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 50965 — Panificadora La Estrella .....	4443
---	------

### AVISOS COMERCIALES

Nº 50993 — Neumático Tartagal S. A. ....	4443
Nº 50990 — El Vallisto S. A. ....	4444

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 50986 — La Embotelladora del Norte S. A., para el día 29-10-83 .....	4444
Nº 50927 — Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el día 28-10-83 .....	4444
Nº 50909 — Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda., para el día 28-10-83 .....	4445

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

Nº 50985 — Del día 18-10-83 .....	4445
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCION

Salta, 17 de octubre de 1983

RESOLUCION Nº 504

Ministerio de Economía

Expediente Nº 25-002733/83.

VISTO la reglamentación para su funcionamiento, propuesta por el Consejo Provincial de Promoción Minera, instituido por decreto número 702/83; y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la facultad conferida por el artículo 4º de dicho instrumento, la misma debe ser aprobada por este Ministerio;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

#### RESUELVE:

1º — Aprobar la Reglamentación para el funcionamiento del Consejo Provincial de Promoción Minera, la que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

2º — Notificar especialmente a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, a Dirección General de Minería y al Consejo Provincial de Promoción Minera.

3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

#### VICENTE

#### ANEXO I

#### Reglamentación para el Funcionamiento del Consejo Provincial de Promoción Minera

##### De los objetivos

Artículo 1º — Son los objetivos del Consejo Provincial de Promoción Minera:

- a) Asesorar al Gobierno de la Provincia de Salta sobre la aplicación de la ley Nº 6.026/82, o la que en su momento la reemplace o sustituya.
- b) Realizar una permanente coordinación de las acciones políticas globales, en materia de minería.
- c) Planificar, programar y promover estudios conjuntos de interés común entre la Provincia, entes nacionales y los particulares.
- d) Realizar estudios y proponer recomendaciones tendientes a la promoción minera.
- e) Hacer las reuniones necesarias para su normal funcionamiento y desenvolvimiento.

##### De las autoridades

Art. 2º — El Consejo Provincial de Promoción Minera tendrá las siguientes autoridades:

Un (1) Presidente.

Un (1) Secretario Técnico.

Seis (6) Vocales.

Art. 3º — De conformidad con los términos del artículo 3º del decreto Nº 702/83, la función de Presidente del Consejo será desempeñada por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería. En caso de ausencia o vacante de su cargo, será reemplazado por el Director de Minería de la Provincia.

Art. 4º — Se desempeñarán como Vocales, los representantes (titular y alterno), de la Agencia de Promoción Minera del Banco Nacional de Desarrollo en Salta, del Banco Nacional de Desarrollo de Salta, de la Cámara de la Minería de Salta, de la Delegación Salta de la Subsecretaría de Minería de la Nación, y de la Dirección General de Minería de la Provincia.

Art. 5º — Con excepción del Secretario Técnico, las funciones de los miembros del Consejo tendrán el carácter de "ad-honores".

##### De las funciones y atribuciones

Art. 6º — Son funciones y atribuciones del Presidente del Consejo:

- a) Llevar la conducción del Consejo, disponer su convocatoria y determinar los asuntos que han de formar el orden del día.
- b) Abrir las sesiones y presidir las deliberaciones.
- c) Disponer la invitación a organismos nacionales, provinciales o municipales y privados o a personas físicas, a participar en reuniones cuando el tema lo justifique o lo estime necesario.
- d) Disponer la ejecución de las recomendaciones emanadas del Consejo.

Art. 7º — Son funciones del Secretario Técnico:

- a) Preparar el orden del día y citar a los miembros para las reuniones del Consejo.
- b) Asistir al Presidente en las reuniones y gestiones que realice.
- c) Preparar y firmar las actas de sesiones y toda comunicación que emane del Consejo.
- d) Refrendar todas las recomendaciones.
- e) Coordinar toda tarea técnica y estudios complementarios que formule el Consejo.
- f) Elaborar el informe previo que servirá de base para las recomendaciones que deba formular el Consejo.
- g) Proyectar las recomendaciones.
- h) Llevar el correspondiente Libro de Actas.

Art. 8º — El Secretario Técnico podrá ser asistido, cuando así lo disponga el Consejo, por el personal que requiera de los organismos que lo integran.

Art. 9º — El Secretario Técnico deberá ser profesional graduado en Ciencias Geológicas o en Ingeniería de Minas, con idoneidad probada y contar con no menos de diez (10) años de ejercicio en las actividades mineras. A propuesta de la Cámara de la Minería de Salta y con la aprobación del Consejo, será designado en forma temporaria o contratado por el Poder Ejecutivo Provincial, según este último lo disponga, con una remuneración no inferior a la establecida para la categoría 18 de la escala salarial vigente para la Administración Pública Provincial.

Eventualmente, en el caso de que el candidato nominado por la Cámara de la Minería no reuniera los requisitos indicados anteriormente, el Consejo podrá recomendar su designación, siempre y cuando mediare decisión unánime de sus miembros.

Art. 10º — Son funciones de los Vocales:

- a) Asesorar en todos los problemas inheren-

tes a los objetivos fijados en el artículo 1º de la presente reglamentación.

b) Participar en las reuniones del Consejo.

#### Del funcionamiento

Art. 11º — El Consejo Provincial de Promoción Minera funcionará en la sede de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, en la fecha y hora que el mismo precise, pudiendo sesionar con los miembros presentes, cuando éstos representen la mitad más uno de la totalidad, excluido el señor Presidente.

Art. 12º — Transcurrido treinta minutos (30') de la hora fijada para la iniciación de la reunión, sin haberse obtenido quórum, el Presidente convocará a otra, fijando día y hora.

Art. 13º — El Presidente votará solamente en caso de empate o de votación nominal, pudiendo cualquier miembro integrante del Consejo, pedir votación nominal.

Art. 14º — Las reuniones ordinarias del Consejo se realizarán —como mínimo— una vez al mes, en el lugar, día y hora preestablecidos en la última reunión; y las extraordinarias, en el lugar, día y hora conveniente, de acuerdo con el tema que se tenga que tratar.

El Presidente podrá convocar a los miembros, por sí o a pedido de uno de los vocales, a reuniones extraordinarias, toda vez que las circunstancias lo aconsejen.

Art. 15º — Las citaciones para las reuniones ordinarias, con el correspondiente orden del día, deberán ser remitidas con una anticipación mínima de cinco (5) días hábiles, y para las extraordinarias, con una anticipación de dos (2) días. De acuerdo con las circunstancias, según lo evalúe el señor Presidente, los términos mencionados podrán ser reducidos.

Art. 16º — El Consejo podrá modificar, por simple mayoría, el orden del tratamiento establecido en el correspondiente orden del día.

Art. 17º — Una vez tratado el tema, y si así lo aconsejaron las circunstancias, deberá arribarse a una recomendación en el término de siete (7) días corridos, salvo que, por la importancia del mismo, o por falta de información u otro factor que dificulte arribar a la misma, podrá prorrogarse por el término que el Consejo disponga.

Art. 18º — El Consejo podrá crear grupos de trabajos o comisiones internas que estime necesarias, las que ajustarán su labor a la reglamentación que a tal efecto se dicten.

#### De las actas

Art. 19º — Las actas de cada sesión o reunión, serán suscriptas por todos los miembros presentes y deberán expresar:

- Nombre y apellido de los miembros presentes y ausentes, sean estos últimos con aviso o sin él, o bien en uso de licencia.
- Lugar, día y hora de apertura y de cierre de la sesión.
- Las observaciones, correcciones y aprobaciones del acta anterior.
- Orden del día.
- Los asuntos, comunicaciones, proyectos o recomendaciones de que haya dado cuenta y cualquier resolución que hubiesen motivados.

f) En toda su extensión, las recomendaciones que formule el Consejo.

Art. 20º — Si lo pidiesen, los miembros del Consejo recibirán una copia de cada acta aprobada.

#### Otras disposiciones

Art. 21º — El Consejo podrá invitar a personas de existencia visible o jurídicas públicas y privadas, sean éstas provinciales, nacionales o internacionales, las que tendrán voz pero no voto en sus sesiones.

Art. 22º — El Consejo podrá requerir de las personas que se inviten por imperio del artículo 21º, asesoramiento y trabajos técnicos en la materia.

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 1089-D - 26-9-83 - Expte. Nº 54-2119.**

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "Sociedad de Medicina y Seguridad del Trabajo de Salta", con domicilio legal en esta ciudad, que como Anexo forma parte de la presente resolución, y otorgar a la citada entidad la personería jurídica solicitada.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 1090-D - 28-9-83 - Expte. Nº 01-34.253/83.**

Artículo 1º — Reconocer sobreasignación por subrogancia a favor de la empleada de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, Sectorial de Personal, Sra. Gloria Estela Villagrán de Irazusta, D.I. Nº 5.314.024, consistente en la diferencia que surge entre las categorías 16 y la 19, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, por un monto total de \$a 2.276,27 (Pesos argentinos dos mil doscientos setenta y seis pesos con 27/100), y por el período comprendido entre el 23-1-80 al 24-3-80.

Art. 2º — Por Sectorial de Personal de la Gobernación confeccionense las novedades pertinentes, las que serán remitidas al Centro Único de Procesamiento de Información de Salta, debiéndose abonar el importe de \$a 2.276,27 (pesos argentinos dos mil doscientos setenta y seis pesos con 27/100), a la empleada que se menciona en el artículo precedente, previa deducción de los aportes de ley, con imputación a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Sub-Parcial 006, Item 10, Ejercicio 1983.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1091-D - 28-9-83 - Expte. Nº 1360/83 - Cód. 87.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios que forma parte de la presente reso-

lución, firmado entre la Provincia de Salta y la doctora Angela Belotto, L.C. Nº 5.415.314, clase 1946, matrícula profesional Nº 251, para desempeñarse como profesional de guardia en el Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, por el período comprendido entre el 12 de agosto y el 31 de diciembre de 1983.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 1092-D - 29-9-83 - Expte. Nº 04-5838/83.**

1º — Ampliar la Resolución Ministerial Nº 940-D/83, a efectos de incluir en la misma al siguiente personal dependiente de la Dirección General de Rentas:

**02 - Agrupamiento Administrativo**

Leg. Personal Nº 05744. Apellido y Nombres: Avendaño de Herrera, Sara C. Documento: 2.960.066. Promociones: de Cat. 11 a Cat. 12.

Leg. Personal Nº 40559. Apellido y Nombres: Sivila, José Alberto. Documento: 12.220.022. Promociones: de Cat. 11 a Cat. 12.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 1093-D - 29-9-83 - Expte. Nº 21-10.432/82.**

1º — Reconocer a favor del señor José Oscar Rivero agente de Contaduría General de la Provincia, sobreasignación por subrogancia entre la categoría 14 y la 16, en el período comprendido entre el 1-1-81 al 31-12-82, conforme a los cálculos efectuados por Departamento Sectorial de Personal de este Ministerio, a fs. 59.

2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente imputar a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (Item 05), 007, 010 y 011, del Presupuesto 1983.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 1094-D - 29-9-83 - Expte. Nº 44-429.042.**

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 13 de setiembre del corriente año, la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Ontiveros, C. 1958, D.N.I. Nº 12.305.067, al cargo de Agente (L. 8912/P. 3248) del Cuerpo Seguridad, Escalafón General Masculino, de Policía de la Provincia, con revista en el Centro Instrucción Escuelas.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1095-D - 29-9-83 - Expte. Nº 42-16.681/83.**

Artículo 1º — Prorrogar a partir del 1-7-83 y por el término de tres (3) meses, la designación de la señora Isabel del Valle Aramayo de Budiño, C. 1957, D.N.I. Nº 13.346.970, Personal de Servicios G-II-01 "Temporario" de la Escuela Superior de Música de la Provincia "José Lo Giudice" de esta ciudad, en mérito a lo expre-

sado en el considerando de la presente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente es imputado a: Carácter 1, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 19, Finalidad 5, Función 20, Sector 1, Sección 4, Partida Principal 1, Partida Parcial 02, Ejercicio vigente.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 1096-D - 29-9-83 - Expte. Nº 22-128897/83.**

1º — Con vigencia al 25 de julio de 1983, aceptar la renuncia presentada por el señor Raúl Antonio Miranda, D.N.I. Nº 13.578.738, Legajo Personal Nº 55121, Personal Temporario, Categoría equivalente a la 04, de la Dirección General de Rentas, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1097-D - 29-9-83 - Expte. Nº 1381/83 - Cód. 89.**

Artículo 1º — Con vigencia al 9 de junio y hasta el 31 de octubre del año en curso, designar en carácter de personal temporario al señor Darío Luis Pantaleón, D.N.I. Nº 16.150.886, clase 1962, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativo en el Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1098-D - 29-9-83 - Expte. Nº 68.359/83 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de agosto de 1983 y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto Nº 312/80 y artículo 22 del decreto Nº 458/80, disponer la promoción del personal consignado en planilla anexa que forma parte de la presente resolución y que se desempeña en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/17.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurar la planta analítica de personal de la Unidad de Organización y Servicio consignadas en el artículo anterior, suprimiendo los cargos de revista actual del personal que se promueve y crear en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal, a través de su División Liquidaciones, confeccionar las pertinentes novedades en función a las nuevas categorías otorgadas al personal detallado en planilla anexa a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida principal Personal de la Unidad de Organización y Servicio mencionadas en el artículo 1º de la presente resolución.

Promociones s/Decreto Nº 312/80 - Escalafón Administración Pública Provincial a partir del 1-8-83.

NOMBRES Y APELLIDOS	PROMOCIONES		
	de Agrup.	a Cat.	Cat.
Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 Unidad de Servicio 2/17 - Hospital "Dr. Christofredo Jakob".			
Nélida Susana Mamani	B-II	06	07
Blas Chauqui	F-IIa1	10	11
Pelayo Romero	F-IIb3	09	10
Andrés Leiseca	F-IIa1	08	09
Eulogio Guantay	F-IIb2	07	08
Fidencia A. de Alvarado	F-IIb1	06	07
Lucía A. A. de Serrano	G-II	08	09
León Isaac Ríos	G-II	12	13
Candelario Cayo	G-II	12	13
Manuel Oyarzón	G-II	08	09
Emilio Barradas	B-II	09	10
Nicolasa V. de Zapana	G-II	09	10
Cocap Sarid de Zacharías	G-II	07	08
Constantino Damián Cayo	G-II	03	04
Enrique Osvaldo Torrico	G-II	12	13
José Eugenio Mariaca	G-II	05	06

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1099-D - 29-9-83 - Expte. Nº 68.437/83 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de agosto de 1983 y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto Nº 312/80 y artículo 22 del decreto Nº 458/80, disponer la promoción del personal consignado en planilla anexa que forma parte de la presente resolución que se desempeña en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/21.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurar la planta analítica de personal de la Unidad de Organización y Servicio consignadas en el artículo anterior, suprimiendo los cargos de revista actual del personal que se promueve y crear en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal, a través de su División Liquidaciones, confeccionar las pertinentes novedades en función a las nuevas categorías otorgadas al personal detallado en planilla anexa a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida principal "Personal" de la Unidad de Organización y Servicio mencionadas en el artículo 1º de la presente resolución.

Promociones s/Decreto Nº 312/80 - Escalafón Administración Pública Provincial a partir del 1-8-83.

NOMBRES Y APELLIDOS	PROMOCIONES		
	de Agrup.	a Cat.	Cat.
Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 Unidad de Servicio 2/21, Estación Sanitaria de Salvador Mazza.			
Baldemar P. S. Vignetta	B-II	07	08
María N. G. de Sorani	G-II	02	03
Elva C. de Aramayo	G-II	06	07

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1100-D - 29-9-83 - Expte. Nº 68.464/83 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de agosto de 1983 y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto Nº 312/80 y artículo 22 del decreto Nº 458/80, disponer la promoción del personal consignado en planilla anexa que forma parte de la presente resolución y que se desempeña en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/12.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurar la planta analítica de personal de la Unidad de Organización y Servicio consignadas en el artículo anterior, suprimiendo los cargos de revista actual del personal que se promueve y crear en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal, a través de su División Liquidaciones, confeccionar las pertinentes novedades en función a las nuevas categorías otorgadas al personal detallado en planilla anexa a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida principal, Personal de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 12.

Promociones s/Decreto Nº 312/80 - Escalafón Administración Pública Provincial a partir del 1-8-83.

NOMBRES Y APELLIDOS	PROMOCIONES		
	de Agrup.	a Cat.	Cat.
Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 Unidad de Servicio 2/12, Dirección de Consultorios Periféricos.			
Blanca Dina José de Casal	B-I	15	16
Vera J. F. de Velázquez	Cl-II	12	13
María E. A. de Suárez	B-II	06	07
Elva Dina Márquez	B-II	06	07
Hugo Sergio Paredes	B-II	06	07
Alicia C. Gangi de Soto	B-II	05	06
Inés Y. Senzano de Díaz	B-II	05	06
Lidia Alsira Y. de Rueda	G-II	07	08
Juan Angel Alanís	G-II	12	13
Julia L. Galarza de Chávez	G-II	08	09
Carmen B. Olmos de Moreno	G-II	06	07
Ana María Ajalla	G-II	06	07
Vicente Ramón Núñez	G-II	06	07
Alfredo Ramón Alvarez	G-II	06	07
Carina Luisa Garnica	G-II	05	06
Antonia Sabina R. de Albornoz	G-II	05	06
Francisca H. López de Yapura	G-II	05	06
María E. Gius de Sillero	G-II	05	06
Nilia Cabezas	G-II	05	06
Margarita Díaz de Tapia	G-II	05	06
Alicia S. F. de Rossetto	G-II	05	06
Enrique Julián Aramayo	F-IIb1	04	05
Delia Francisca Gómez	G-II	04	05
Angélica Farfán de Gallo	G-II	04	05
Victoria Huertas de Santos	G-II	04	05
Nora Libertad F. de Pereyra	G-II	04	05
María E. Mamani de Palacios	G-II	04	05
Francisca A. de Arias	G-II	03	04
María E. Colque de Lacce	G-II	03	04
Oscar Ignacio Liendro	G-II	03	04
Ricardo Alfredo Luna	G-II	03	04
Ana S. Romero de Martearena	G-II	03	04

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1101-D - 29-9-83 - Expte. Nº 68.343/83 - Cód. 66 (original y corresponde 1).**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de agosto de 1983 y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto Nº 312/80 y artículo 22 del decreto Nº 458/80, disponer la promoción del personal consignado en planilla anexa que forma parte de la presente resolución y que se desempeña en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurar la planta analítica de personal de la Unidad de Organización consignada en el artículo anterior, suprimiendo los cargos de revista actual del personal que se promueve y crear en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal a través de su División Liquidaciones, confeccionar las pertinentes novedades en función a las nuevas categorías otorgadas al personal detallado en planilla anexa a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida principal Personal de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1102-D 29-9-83 - Expte. Nº 9097/83-Código 69.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios que forma parte de la presente resolución, suscripto entre la Provincia de Salta y la señorita Juana Esther Tilca, L. C. Número 9.488.051, para desempeñarse como asistente social en la Dirección General de Promoción Social, en el período comprendido entre el 15 de julio y el 31 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será atendido con fondos nacionales, resolución Nº 95/83.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1103-D 29-9-83 - Expte. Nº 9233/83-Código 69.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios que forma parte de la presente resolución, suscripto entre la Provincia de Salta y la asistente social Analía Mónica Auligine de Lestar, D.N.I. Nº 12.028.010, que se desempeñará en la Dirección General de Promoción Social.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos nacionales, otorgados por resolución Nº 1490/81.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1104-D 29-9-83 - Expte. Nº 68.459/83-Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1983 y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto Nº 312/80 y artículo 23 del decreto Nº 458/80, disponer la promoción del personal consignado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución y que se desempeña en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pú-

blica - Unidades de Servicio 2/14, 2/16, 2/19 y 2/21.

Art. 2º — A los fines de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurar la planta analítica de personal de las Unidades de Organización y de Servicios consignadas en el artículo anterior, suprimiendo los cargos de revista actual de personal que se promueve y crear en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal, a través de su División Liquidaciones, confeccionar las pertinentes novedades en función a las nuevas categorías otorgadas al personal detallado en el Anexo a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida principal "Personal" de las Unidades de Organización y de Servicios mencionadas en el artículo 1º de la presente resolución.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1105-D 29-9-83 - Expte. Nº 3585/83-Código 78.**

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de mayo de 1983, rescindir el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y el señor Carlos María Corbalán, D. N. I. Número 11.626.779, clase 1953, legajo Nº 56.222, clase 07, categoría 06, agente sanitario del Area Operativa II-Pichanal, aprobado por resolución ministerial Nº 260 D/82 y prorrogado por decreto Nº 1544/82 hasta el 31 de mayo de 1983, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1106-D - 30-9-83 - Expte. Nº 02304/83 - código 79.**

Artículo 1º — Con vigencia al 24 de mayo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el señor Walter Hugo Garay, D.N.I. número 10.060.617, clase 1954, matrícula profesional Nº 1444, legajo Nº 55.596, al cargo de clase 07, categoría 10, auxiliar de enfermería del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21-2, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1107-D - 30-9-83 - Expte. Nº 68.957/83 - código 66.**

Artículo 1º — A partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de las personas que se consignan en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, dependientes del Departamento de Bioestadística de la Dirección General de Medicina Sanitaria, prorrogada por resolución ministerial Nº 658 D/83.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1108-D - 30-9-83 - Expte. Nº 1.000/83 - código 80.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre del año en curso, prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de la doctora María Luisa Bejarano, D. N.I. Nº 11.839.389, clase 1955, matrícula profesional Nº 1538, en el cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 595 D/83.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

**RESOLUCIONES GENERALES**

O.P. Nº 50987 R s/c Nº 2963

Salta, 17 de octubre de 1983

RESOLUCION Nº 377

DIRECCION DE COMERCIO

VISTO el Decreto Nacional Nº 1339/80 y la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación Nº 27/83, mediante las cuales se dispone la venta de mezclas de nafta común y super con alcohol anhidro (alconafta) en las Provincias de Salta, Tucumán y Jujuy; y

**CONSIDERANDO:**

Que como consecuencia de la implementación del uso obligatorio dealconafta en nuestra provincia, se hace necesario el cambio de algunos elementos mecánicos en distintas marcas de vehículos para su buen funcionamiento con este nuevo combustible;

Que se están reiterando consultas por parte del público consumidor a este Organismo, respecto a notorias diferencias de precios en los mencionados repuestos para automotores, efectuándose además denuncias sobre la calidad de los mismos y aumentos aparentemente injustificados de sus precios;

Que por encontrarse liberados los precios y ante el incremento forzoso de la demanda, ocasionado por el uso obligatorio dealconafta, se hace aconsejable tomar medidas que, sin afectar la libertad de comercio, protejan al consumidor facilitando la comparación de precios y la identificación de los repuestos que adquiera;

Por ello,

**El Director de Comercio****RESUELVE:**

1º Todas las casas de venta de repuestos para el automotor y/o que expendan los artículos detallados en el Anexo I de esta Resolución, deberán presentar dentro de los CINCO (5) días hábiles de la publicación de la presente ante esta Dirección de Comercio y con carácter de Declaración Jurada, los precios de los repuestos detallados en dicho anexo, discriminados por marca, tipo y modelo de vehículo, vigentes al 20-9-83 y a la fecha de presentación de su declaración jurada.

2º Los precios efectivos a abonar por el consumidor por cada uno de los repuestos detallados en el Anexo I, deberán exhibirse a la vista del público en carteles con caracteres bien visibles, que hagan innecesaria la consulta de listas de precios por parte del cliente.

3º En dichos carteles, así como en las presentaciones a efectuar ante la Dirección de Comercio, deberá hacerse constar además mediante llamadas, si el repuesto ha sido fabricado especialmente para su utilización conalconafta implicando un cambio en el elemento original de fábrica, o si por el contrario no implica ningún cambio con respecto al repuesto original.

4º Las eventuales actualizaciones de los precios de cualquiera de los repuestos incluidos en el Anexo I, deberán comunicarse a esta Dirección de Comercio 24 horas antes de su puesta en vigencia.

5º Las infracciones a la presente Resolución así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos serán sancionados conforme a las disposiciones de la Ley Nº 20.680/74.

6º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**A N E X O I**

1. Filtro de nafta.
2. Juego de reparación completo para bomba de nafta (válvulas, diafragma, resorte y retén de aceite).
3. Bomba de nafta.
4. Válvulas para bomba de nafta.
5. Diafragma de bomba de nafta.
6. Repuestos de bomba de pique.
7. Filtro con trampa de vapor.

Se entiende que el detalle de todos los elementos mencionados en este Anexo, son los adecuados para su utilización con Alconafta Común y Super.

Sin cargo

e) 19-10-83

O.P. Nº 50983

R s/c Nº 2961

Salta, octubre 14 de 1983

RESOLUCION GENERAL Nº 49

**VISTO:**

Lo dispuesto por el artículo 36 del Código Fiscal (Decreto Ley 9/75) y sus modificaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme surge de dicha norma la Dirección General de Rentas debe establecer la aplicación y vigencia de la tasa de interés para el caso contemplado en el primer párrafo (deudas no sujetas a ajuste), de acuerdo al promedio mensual que arroje la que aplique el Banco Provincial de Salta para operaciones activas a 60 días de plazo;

Que atento al informe emanado de la Institución Bancaria, el promedio mensual de interés para operaciones activas a 60 días de plazo es del 15%;

Por ello,

**El Director General de Rentas Interino**

**RESUELVE:**

- 1º) A los fines de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 del Código Fiscal (Decreto Ley 9/75 y sus modificaciones), fijase la tasa de interés a aplicar en el quince por ciento (15%) mensual.
- 2º) Lo dispuesto en la presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1º de noviembre de 1983.
- 3º) Déjase sin efecto lo dispuesto por Resolución General Nº 39 del 18 de agosto de 1983.
- 4º) Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.
- 5º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cte. My. (R) Oscar Alberto Ortiz, Director General (Int.), Dirección General de Rentas; Cr. Jorge C. Panusieri, Secretario General (Int.) - Dirección General de Rentas - Salta.

Sin cargo

e) 19-10-83

O.P. Nº 50982

R s/c Nº 2960

Salta, octubre 14 de 1983

**RESOLUCION GENERAL Nº 48**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 65 del Código Fiscal (Decreto Ley Nº 9/75 y sus modificaciones); y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta menester establecer una tasa de interés que se adecue a lo previsto en la precitada norma;

Que en virtud de ello se torna necesario derogar la Resolución General Nº 38/83 del 18 de agosto de 1983, que establecía el régimen vigente en materia de interés sobre facilidades de pago otorgadas;

Que en consecuencia y de conformidad a lo informado por el Banco Provincial de Salta referente a descuento de documentos comerciales, corresponde que la misma sea fijada en el 100% anual;

Por ello,

**El Director General de Rentas Interino**

**RESUELVE:**

- 1º) Fijar en el 180% (ciento ochenta por ciento) anual de interés sobre saldo la tasa a aplicarse en los casos contemplados en el artículo 65 del Código Fiscal, a cuyo efecto se hará uso de los siguientes coeficientes de interés para el caso de cuotas mensuales:

Nº Cuotas	Coef.	Nº Cuotas	Coef.
1	0,15	7	0,60
2	0,225	8	0,675
3	0,30	9	0,75
4	0,375	10	0,825
5	0,45	11	0,90
6	0,525	12	0,975

2º) Dejar sin efecto a partir de la vigencia de la presente, la Resolución General Nº 38 del 18 de agosto de 1983.

3º) Lo dispuesto por esta Resolución General tendrá vigencia a partir del 1º de noviembre de 1983.

4º) Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

5º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cte. My. (R) Oscar Alberto Ortiz, Director General (Int.), Dirección General de Rentas; Cr. Jorge C. Panusieri, Secretario General (Int.) - Dirección General de Rentas - Salta.

Sin cargo

e) 19-10-83

**EDICTO DE MINA**

O.P. Nº 50992

F. Nº 17741

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Manuel Custodio Olavarría y Domingo Alfonso, el 2º de marzo de 1983, por Expte. Nº 11690, ha solicitado en el departamento de Chicoana, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. el centro del puente de la ruta nacional Nº 9 que cruza el Río Chicoana y se dirige hacia el Sur a la localidad de Coronel Moldes, se miden 3.500 m. az. 90º hasta el P.P., a partir de este punto se miden: 1.500 m. az. 360º hasta el punto 1; luego 4.000 m. az. 90º hasta el punto 2; luego 5.000 m. az. 180º hasta el punto 3; luego 4.000 m. az. 270º hasta el punto 4 y por último 3.500 m. az. 360º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. Los terrenos afectados son de propiedad de los señores: Miguel Quinteros con domicilio en Pje. Fernando Ramos Nº 56 de esta ciudad y Raúl Acosta, con domicilio en Finca La Maroma, Dpto. Chicoana. Salta, 10 de agosto de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 80.—

e) 19-10 y 1-11-83

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. Nº 50994

F. Nº 17747

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

**Departamento Regional Noroeste**

Llámase a Licitación Pública Nº 03/83, para el día 1º de noviembre de 1983 a horas 12,30, para la provisión de casacas, sombreros, anorak, pantalones, etc.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. Regional Noroeste, sito en Avenida Bolivia Nº 4750 - Camino a Vaqueros, Salta, en horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes. Publicaciones: 2 (dos) días. Mirta M. de Ugarte, Jefe Div. Administrativa - C.N.E.A.

Imp. \$a 48.—

e) 19 y 20-10-83

O.P. Nº 50979 F. Nº 1275

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA**

Llámanse a Licitación Pública Nº 25/83

Para el día 4 de noviembre de 1983, a horas 11 (once) o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la provisión de "Uniformes de verano para el personal de ordenanzas de casa Central y Sucursales", de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

**Consultas y Pliego de Condiciones:**

Banco Provincial de Salta, Dpto. de Servicios Generales, España Nº 518, 4400, Salta.

**Precio del Pliego:**

\$a 50,00 (Pesos Argentinos cincuenta) - Sujeto a reajuste. p/el Banco Provincial de Salta, Mario Teruelo, Jefe de Departamento; José Gerardo Blesa, Sub-Gerente Departamental de Ira. Cat.

Valor al cobro \$a 48.— e) 19 y 20-10-83

O. P. Nº 50930 F. Nº 1268

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 15/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Mosconi - Límite con Bolivia (construcciones, defensas, muro de hormigón ciclópeo y platea de piedra con junta tomada) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$a 132.546,- precio del pliego: \$a 27,- plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 25 de octubre 1983 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 120.- e) 14 al 20-10-83

O. P. Nº 50861 F. Nº 1256

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1605/83 para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo Arroyo Naranjo - Acceso a Palomitas (proyecto y construcción de ensanche de 4 puentes) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 9.800.000.- Depósito de garantía: \$a 98.000.- precio del pliego: \$a 2.000.- plazo de obra: 15 meses. Presentación propuestas: 28 de octubre de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 360.- e) 7 al 28-10-83

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 50981 F. Nº 17726

Ref.: Expte. Nº 34-29373/72 Agr. 34-102232/79, 34-110373/80, 34-110606/80 y 34-116029/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc.

b) del Código de Aguas se hace saber que la señorita María Noemí Pereda tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 100 Has. de la propiedad identificada como Fracción I de la Finca "Simbolar", catastro Nº 7082 del Departamento de Anta, con una dotación de 52,5 ls/seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo establecido por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones, es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 19 de julio de 1983, Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, AGAS.

Imp. \$a 240.— e) 19-10 al 1-11-83

O. P. NºN 50882 F. Nº 17591

Ref.: Expte. Nº 14092/48. Agr. 34-86632/72 y 34-112328/80.

A los efectos establecidos en los arts. 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Miguel Serapio Ortiz, solicita la transferencia a su nombre de la concesión de agua acordada por decreto Nº 7164 de fecha 25 de julio de 1959 al señor Lucio Ortiz, para irrigar la propiedad denominada "Yacones", catastro número 97 (actual 1720) del Departamento La Caldera, una superficie de 60 Has. con carácter permanente y a perpetuidad, con una dotación de 31,50 ls./seg. a derivar del río Las Nieves o Wierna, por acequia de su propiedad. Asimismo formula expresa renuncia a los derechos de riego para 40 Has. de la concesión mencionada, quedando por consiguiente una superficie bajo riego de 20 Has., con una dotación de 10,50 ls./seg. Se deja expresa constancia en esta publicación de acuerdo a lo establecido en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de mayo de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$a 240,- e) 10 al 24-10-83

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. Nº 50984 R/s/c Nº 2962

**POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**LISTADO DE OBJETOS HALLADOS**  
Nº Orden Boleta Elementos A disposición

- 01) 1225/83 Una bic. p/dama s/nº m/"Sugar".  
Jefe Policía.
- 02) 1228/83 Un cuadro de bic. p/dama, s/nº  
y sin marca. Jefe Policía.
- 03) 1250/83 Un cuadro de bic. p/ varón Nº  
711, sin marca, Jefe Policía.  
Una bic. p/varón Nº 7083, s/marc.
- 04) 1269/83 Una bic. p/varón, sin marca, Nº  
41593, Jefe Policía.
- 05) 1283/83 Un cuadro de bic. p/dama, s/nº y  
sin marca, Jefe Policía.
- 06) 1286/83 Una bic. p/varón, Nº 00313, sin  
marca, Jefe Policía.
- 07) 1337/83 Un cuadro de bic. p/varón, s/nº y  
sin marca, Jefe Policía.
- 08) 1355/83 Un cuadro de bic. p/dama, s/nº  
y sin marca, Jefe Policía.
- 09) 1378/83 Un cuadro de bic. p/dama, Nº  
7993, marca "Giorgia", Jefe Polic.
- 10) 1388/83 Un cuadro de bic. p/varón Nº  
14424, sin marca, Jefe Policía.
- 11) 1390/83 Una bic. p/dama, Nº A-1-12226,  
marca "El Rayo", Jefe Policía.  
Un triciclo color celeste sin mar-  
ca y sin número, Jefe Policía.
- 12) 1391/83 Una bic. p/varón, s/nº y sin mar-  
ca, Jefe Policía.

Sin cargo

e) 19-10-83

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

O. P. Nº 50950 F. Nº 17687  
Por **JULIO CESAR HERRERA**  
JUDICIAL

Un automóvil marca Ford Falcon - Base \$a 661,-

El 26 de octubre de 1983, a las 18,30 horas, en calle Independencia Nº 100, de la localidad de Embarcación, Dpto. San Martín (Pcia. de Salta), el Martillero Público don Julio César Herrera, rematará por cuenta y orden de Compañía Financiera DO-AI S. A., y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 39 de la Ley 12.962 y de lo establecido en el Art. 585 del Código de Comercio, un automóvil marca Ford, modelo Falcon Standard del año 1974, con motor a nafta Nº DPLA 10356, chasis Nº KA02PL-00982, Dominio Nº T 050218, en el estado de uso y conservación en que se encuentra. Base \$a 661,-. Revisar el citado vehículo en poder del doctor José Héctor Isa, sito en calle Independencia - Embarcación (Pcia. de Salta). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Comisión: 10%

a cargo del comprador. El remate se realizara dinero de contado y al mejor postor. El remate se efectúa por ejecución de la prenda contra Marcos Hipólito Humana. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribunal.  
Imp. \$a 135,- e) 17 al 19-10-85

O. P. Nº 50949 F. Nº 17688  
Por **JULIO CESAR HERRERA**  
JUDICIAL

REMATE ADMINISTRATIVO EN TARTAGAL

El 26 de octubre de 1983, a las 12,30 horas, en el local de la Sucursal del Banco Provincial de Salta de la ciudad de Tartagal, sito en calle San Martín esquina Cornejo de esa localidad, remataré sin base, dinero de contado, los siguientes bienes: 1º) una sierra s/n fin, usada, totalmente desarmada, columna y base marca Merelle, Nº 2718, piezas sueltas: mesada de 1,- mt. x 1,- mt.; un motor eléctrico marca Westinghouse, Nº 7410 de 15 HP., tipo C.S.P., de tres fases para 50 y 60 ciclos de 1455 y 1745 r.p.m.; un eje inferior con polea de diámetro 0,47 mt.; un tablero con su respectiva llave, marca Ome para 30 amp. y 380 volt., con sus portafusibles. A esta sierra le faltan los dos volantes, el superior e inferior, el regule de tensión de hoja, el eje superior. 2º) Una sierra sin fin, usada, totalmente desarmada, columna y base marca Merelle sin número visible. Piezas sueltas: una mesada de 0,90 mt. x 0,90 mt.; un motor eléctrico, marca Caeba, Nº 33348 de 7,5 C.V. de 1450 r.p.m., para 380/660 volt. y 12,5/7,2 amp.; un volante superior con diámetro de 0,90 mt. a rayos; un volante inferior de 0,90 mt. de tipo macizo con su respectivo eje y polea (éste se encuentra colocado en el cuerpo compuesto por la columna y base) y regule de tensión de hoja. A esta sierra le falta el eje superior. Revisar los mencionados bienes en el aserradero del señor Martín Saracho, sito en Ruta Nacional 34, al lado del Automóvil Club Argentino - Tartagal (Provincia de Salta). Los bienes se rematarán en el estado de uso y conservación en que se encuentran. Comisión: 10% a cargo del comprador. Ordena el Banco Provincial de Salta en el juicio seguido contra Nicolás Dazkalasky y Concepción Valdiviezo de Dazkalasky - Secuestro - Expte. número 16.373/81. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. \$a 165,40

e) 17 al 19-10-83

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. Nº 50989 F. Nº 17735

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Julio Manuel D'Jallad y Laura Palomo de D'Jallad (Expte. Nºs. 12698/76 y A-39.281/82), para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. Salta, agos-

to 30 de 1983. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$a 72.-

e) 19 al 21-10-83

O.P. Nº 50988 F. Nº 17736

El doctor Néstor Esquiú, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación en los autos caratulados: "Caruso, Víctor. Sucesorio. Expte. Nº A-43.310/83", cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el térmi-

no de treinta días, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación Edictos tres días. Salta, 25 de agosto de 1983. Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria. Imp. \$a 72.— e) 19 al 21-10-83

O. P. Nº 50977 F. Nº 17719

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la doctora Marina Fregonese de Hernández, en autos caratulados "Sucesorio de GENARO AMANCIO MIEREZ", Expediente Nº 2.257/83, cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Secretaría, octubre 6 de 1983. — Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$a 72.- e) 18 al 20-10-83

O. P. Nº 50964 F. Nº 17707

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos "Sucesorio de FRIAS, MARCELINO MIGUEL ANGEL", Expediente Nº A-46.334/83, cita y emplaza por el término de treinta días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de octubre de 1983. — Dra. Marcela Alicia Arroyo de Mannori, Secretaria.

Imp. \$a 72.- e) 18 al 20-10-83

O. P. Nº 50963 F. Nº 17700

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de GARCIA, TOMAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 2196/83. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$a 72.- e) 18 al 20-10-83

O. P. Nº 50958 F. Nº 17691

Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 10ª Nom., Secretaría a cargo del doctor Luis María Pagano, en los autos caratulados RUIZ GARCIA DE RUIZ, ISABEL, Expediente Nº A-39.659, cita y emplaza por el término de 30 días, a los herederos y acreedores para hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de 3 días. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$a 72.- e) 17 al 19-10-83

O. P. Nº 50957 F. Nº 17692

El Juzgado de Primera Instancia y Octava Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días y bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERMIN GALLARDO, Expediente Nº A-45.756/83. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, octubre 13 de 1983. Dra. María Rosa I. Ayala de Yáñez, Secretaria.

Imp. \$a 72.- e) 17 al 19-10-83

O. P. Nº 50941 F. Nº 17664

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Jorge Enrique Arias Famín, cita y emplaza por el término de 30 días, a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de GREGORIO SEGURA y MARIA DE LOS ANGELES SOBEGANO DE SEGURA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio, Expte. Nº A-45.279/83 (11.573/83). — Salta, 6 de octubre de 1983. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$a 72.- e) 17 al 19-10-83

O. P. Nº 50940 F. Nº 17678

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora Ana María de Feudis de Lúcia, en los autos caratulados: "Sucesorio de INACIO ISAAC", Expte. Nº 2221/83, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Tartagal, octubre 7 de 1983. — Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria.

Imp. \$a 72.- e) 17 al 19-10-83

O. P. Nº 50937 F. Nº 17665

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, en Juicio: "MARTINEZ, LORENZO - Sucesorio", Expte. Nº A-45.626/83, cita a herederos y acreedores de la sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. — Secretaría, Salta, 10 de octubre de 1983. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$a 72.- e) 17 al 19-10-83

O. P. Nº 50936 F. Nº 17668

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 4ª Nom. C. y C., en autos "ALVAREZ, ANGEL GREGORIO y TOMASA MIRANDA DE ALVAREZ - Sucesorio", Expte. Nº 2-A-45.184/83, cita por edictos que se publicarán por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo va-

ler bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 21 de setiembre de 1983. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$a 72,-

e) 17 al 19-10-83

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 50991

F. Nº 17742

Por: **GABRIEL PULO**

JUDICIAL

Dos Tapices Regionales

El día 19 de octubre de 1983, a las 18 horas, en Urquiza 340, ciudad, remataré Sin Base y de Contado, un tapiz motivo Maternidad en tonos ocre y un tapiz motivo Madre Coya en tonos lila, ambos de 1,30 x 1,35 m. aprox.; en el estado en que se encuentran. Ordena: Juez de 1º Inst. C. y C. 4º Nominación en autos "Ejecutivo c/ Nanni, Miguel, Expte. Nº A-38560/82. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: Un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Gabriel Puló, Martillero Público.

Imp. \$a 24.—

e) 19-10-83

O.P. Nº 50980

F. Nº 17722

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

UN INMUEBLE RURAL EN EL

DPTO. DE ORAN — BASE \$a 16.500,00

El 26 de octubre de 1983, a las 10 horas, en el local del Banco Provincial de Salta, Sucursal Embarcación (Pcia. de Salta), remataré con la Base de \$a 16.500,00 un inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en el Paraje Las Lajas, Manuel Elordi, Dpto. de Orán, Provincia de Salta. Nomenclatura catastral: matrícula 11.113, rural, Dpto. de Orán. Extensión del terreno: ad corpus, según informe del Dpto. Técnico del Banco su extensión es de 16 Has. aproximadamente, de las cuales 4 Has. son aptas para cultivo y las restantes para forestación. Línderos: N.O.: río Bermejo; Sud: fracción 1; Este: finca Carretón y al Oeste: fracción 3a, 3b y 3c. Mejoras: Existe una casa construida en ladrillos de aproximadamente 120 m2. El mencionado inmueble reconoce servidumbre de paso y acueducto. El Banco otorgará facilidades de pago hasta el 50% del precio de venta, a personas o clientes de la institución y que a juicio de ésta estén en condiciones de operar con crédito, debiendo recurrir con la debida anticipación a la Oficina de Asuntos Legales, sito en calle España Nº 518, Ciudad. Ord.: el Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 10º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Franco, en los autos: "Banco Provincial de Salta vs. Morales, Benigno y Avilés de Morales, Isabel Ester. Ejecución hipotecaria", Expte. Nº A-15.058/81. Señá: el 20% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 5 (cinco) días en el B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Adolfo Raúl Vila, Sub-Gerente Departamental.

Imp. \$a 225.—

e) 19 al 25-10-83

O. P. Nº 50978

F. Nº 17720

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Tres valiosos inmuebles rurales en

Dpto. de Anta

El día 26 de octubre de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1º Inst. C. y Com. 4º Nom., en autos: Banco Provincial de Salta vs. Concurso Especial, Expte. Nº A-35.125/83, remataré con las siguientes bases, los inmuebles que se detallan a continuación: 1) Con base de \$a 6.584,90 el inmueble Matrícula 575, Anta 2, Partido Pitos, denominada Finca Jume Pozo, Plano 762. Límites: N. E., Matrícula 577 de Carmen S. de Alvarez y otros; Mat. 567 de Ignacia S. de Videla y Mat. 578 de Leonardo Sarmiento; N. O., Fca. San Agustín de W. N. A. Palermo; S. E., Fca. Pozo del Tume, de E.C.O.N.S.A.; S. O., Finca Las Blancas de N. A. Palermo. Superficie: 1.945 Has., 9494 m2., según consta matrícula pre-citada. Se encuentra sobre Ruta 41, distancia aproximada 49 kms. de J. V. González, finca con monte chaqueño semi-explotado de maderas duras, quebracho, guayacanes, etc., apta para ganadería y agricultura de secano, vivienda precaria y pozo de agua. La vivienda se encuentra ocupada por Luis Montenegro y flia., sin existir contrato. 2) Con base de \$a 34.458,24 el inmueble Matrícula Nº 7116: Fracción Finca San Pablo, Anta 02, Partido Pitos. Límites: N., Ruta Provincial Nº 41; E., Catastros 6918 y 4220 de Carlos Barreira y José O. Fernández; N. O., Catastro Nº 152. hoy 7081 de señora de Korssjoen; S. O., Catastro Nº 128 de E. L. Podestá y otros. Superficie: 766 Has., 4.908,19 m2., y fracción anexa de 117 Has., 5.719,82 m2., según consta en Matrícula pre-citada. Se encuentra ubicada sobre Ruta Prov. Nº 41; posee aproximadamente 600 a 650 Has. desmontadas acordonadas, sin desraizar, casi totalmente alambrada, faltan aproximadamente 5 kms. de alambrar, tierras aptas para cultivos a secano. Mejoras: Casa habitación construida de ladrillos, compuesta de 2 dormitorios y una cocina, pozo para sacar agua, a balde. Dista 17 kms. de la ciudad de J. V. González. Ocupación: La casa se encuentra habitada por la familia del señor Juan José Salto, fallecido. 3) Con base de \$a 43.084,91, el inmueble Matrícula 7029, individualizada como Finca La Negra, Anta 02, Fracción 4 del Plano 561 y fracciones que se anexan, según plano 716, Límites: N., Cat. 4220 de José Odilón Fernández, Cat. 217 de Francisco F. Cornejo antes Gobierno de la Provincia; S., Cat. 30 de Angel M. Alvarez, Alfredo Schleidt y Estrella I. S. de Corte, Pozo Escondido; E., Cat. 133 Las Negras, de Elisa Yolanda Palermo de Turbay; O., Cat. 6609, Fracción 3 y Cat. 4220 de José Odilón Fernández. Superficie: 999 Has., 9.944,90 m2. y fracciones anexas de 32 Has., 7.788,19 m2. y 87 Has., 5.448,33 m2., según consta en matrícula pre-citada. Dista aproximadamente 19 kms. de la ciudad de J. V. González; tierra buena para los cultivos de secano. Mejoras: Una casa construida con material pretensado, piso de HªAª, sin techo, consta de tres habitaciones, cocina comedor, baño sin artefactos, mide 10,70 metros de frente por 9,60 mts. de fondo, superficie 102,72 m2. Una casa construida con material cocido,

piso natural, sin techo, consta de dos habitaciones, mide 6,50 metros de frente por 3,30 metros de fondo, superficie 21,45 m<sup>2</sup>. Una casa construida con material cocido, piso de H<sup>2</sup>A<sup>9</sup>, sin techo, consta de dos habitaciones y galería, con revoques muy deteriorados, mide 8,70 metros de frente por 7 metros de fondo, con una superficie de 60,90 m<sup>2</sup>., una perforación con molino de viento, el mismo se encuentra con el motor y hélice deteriorados; un conjunto de ocho baños construidos de H<sup>2</sup>A<sup>9</sup>, techos de cinc, cobre 60%, mide 4,20 metros de frente por 3,30 metros de fondo, superficie 13,86 m<sup>2</sup>., un tanque australiano construido con 46 paneles pretensados de 1,10 metros por 1,10 metros, piso de H<sup>2</sup>A<sup>9</sup> con una capacidad de 238.000 litros, con un diámetro de 17,40 metros, en buen estado de conservación; una construcción de material pretensado, piso natural, sin techo, consta de 12 habitaciones para personal, mide 21,50 por 6,20 metros, superficie 133,30 m<sup>2</sup>.; un galpón de 12,5 metros por 32,20 metros, construido con material pretensado, techo de cinc, con una superficie de 402,5 m<sup>2</sup>., dos galpones cerrados ídem anterior de 10 metros por 20 metros, con una superficie de 400 m<sup>2</sup>., un galpón formado por las paredes externas de los anteriores sin techo ni puertas, piso natural; el mismo se halla ubicado en el extremo S.E. del área ubicada por las construcciones. Estado de ocupación. Desocupado. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno y dos días en diario El Clarín de Bs. Aires. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - 25 de Mayo Nº 322 - Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$a 745.- e) 18 al 24-10-83

O. P. Nº 50973 F. Nº 17709

**Por JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL**

**Una registradora Sharp - Sin base**

El 19 de octubre de 1983, a las 18,15 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, una máquina registradora marca Sharp, mod. ER1872. Revisarla en mi poder. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 9ª Nom., Secretaria de la doctora Luisa M. Jiménez, en los autos: J. F. A. S.R.L. vs. Gómez, Carlos A., en Expte. Nº A-42.415/83. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$a 48.- e) 18 y 19-10-83

O. P. Nº 50972 F. Nº 17710

**Por JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL**

**Un tocadiscos y un juego de living - Sin Base**

El 19 de octubre de 1983, a las 18,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad,

remataré sin base y dinero de contado, un tocadiscos marca Televa con dos baffles y un juego de living tapizado en tela gris claro. Revisarlos en mi poder. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., Secretaria de la doctora Silvia P. de Martínez, en el juicio: Acuña, Rubén vs. Fernández, Gustavo A., en Expte. Nº A-26.990/81. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$a 24.- e) 18 y 19-10-83

O. P. Nº 50939 F. Nº 17680

**Por MODESTO S. ARIAS  
REMATE JUDICIAL**

**Inmueble en esta ciudad - Base: \$a 350,61**

El día 24 de octubre de 1983, a horas 18, en mi oficina de remates de calle Tucumán Nº 625 de esta ciudad, remataré con base de \$a 350,61, equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa o sea el 50% que le corresponde al demandado don Héctor Eduardo Cruz sobre el inmueble ubicado en Pje. Arias entre las calles Pedernera y Coronel Suárez de esta ciudad e individualizado como Parcela 12, Manzana 22, Sección "G", Matrícula: 16.091, Dpto. Capital. Límites: N., Lote 67; S., Pje. s/nombre; E., Lote 61; O., Lote 63. Extensión: Pte. 9 m.; Fdo. 28,485 m. Superficie total: 256,37 m<sup>2</sup>. Título: Inscripto a nombre de Petrona Trinidad González de Arias. Estado de ocupación: se desconoce y las mejoras del inmueble. Condiciones de venta: 30% del precio de venta y el 5% comisión-arancel del Martillero, deberán abonarse íntegramente en el acto del remate y de contado. Saldo: Dentro de cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena Juzgado de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C., en autos s/Ejecutivo c/Cruz, Héctor Eduardo y Calvo, Germán. Expte. Nº A-28.815/82. El inmueble se venderá en el estado visto en que se encuentra. El remate se realizará aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes Modesto S. Arias, Rematador. Tucumán 625. Teléf. 217547 - Salta.

Imp. \$a 135.- e) 17 al 19-10-83

O. P. Nº 50938 F. Nº 17681

**Por MODESTO S. ARIAS  
REMATE JUDICIAL**

**Dos inmuebles - Fracción de la Finca "Laguna Blanca" en Joaquín V. González (Anta) - Sin base Inmueble (una casa) Catastro Nº 67557 - Capital Base: \$a 15.923,07**

El día 25 de octubre de 1983, a horas 18, en mi oficina de remates de calle Tucumán 625 de esta ciudad, remataré sin base: Un inmueble rural que era parte integrante de la finca "Laguna Blanca", situado en jurisdicción de Joaquín V. González (Anta), individualizado como lote Nº 2, fracción Sud, Plano archivado D. G. Inmuebles bajo Nº 188. Dominio registrado a nombre de Modesta Argentina Rodríguez de González, a folio 475, asiento 1 del libro 18 R. I. Anta. Extensión: 188,15 mts. lado N.; 143,90 mts. lado S.; 3.020,85 mts. lado E., y 3.014,99 mts. la-

do O. Superficie: 50 Has. 252 m2. 56 dm. y 23 cms. cuadrados. Límites: N., vías F.C.N.Gral. Belgrano y Ruta 16; Sud, Río Pasaje o Juramento; E., Lote 3; Oeste, Lote 1. Estado de ocupación: Ocupado por sus dueños. Nomenclatura Catastral: Matrícula 2575 (rural) Dpto. Anta, Joaquín V. González. En el mismo acto remataré: con la base de \$a 15.923,07, el inmueble ubicado en esta ciudad, individualizado como Sección F, Manzana 140b, Parc. 12 registrado a nombre de Modesta Argentina Rodríguez de González, folio 193, asiento I, libro 519, Matrícula 67557. Extensión: Frente 10 mts. Fondo 30 mts. Superficie: 300 m2. Límites: N., calle Abel Cornejo; S., Propiedad Panobras S.R.L.; E., Lote 1; O., Lote 11. Estado de ocupación: Habitan el señor Eduardo Guillermo González y cuatro hijos y la señora María C. de González. Cuenta con dos ambientes, baño y un patio amplio. Condiciones de venta: El precio de venta y el 5% de la comisión-arancel, correspondiente a cada venta de los citados inmuebles, deberán abonarse íntegramente en el acto del remate y de contado, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación c/ González, Eduardo Guillermo y otra - Ejecución Hipotecaria (actuaciones relativas al Expediente Nº 91.113/78), Expediente Nº A-30.594/12/83. Los inmuebles se venderán en el estado visto en que se encuentran y se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Informes: Modesto S. Arias, Rematador. Tucumán 625. Teléfono 217547 - Salta. NOTA: Puede visitarse la vivienda ubicada en Pje. Abel Cornejo 1221 en horario comercial.

Imp. \$a 171,- e) 17 al 19-10-83

O. P. Nº 50905 F. Nº 17638

**Por JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL**

**1/6 avas partes de un inmueble situado en Avda. Belgrano 844 de esta ciudad - Base \$a 6.573,20**

El 19 de octubre de 1983, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$a 6.573,20, importe proporcional de la valuación fiscal, 1/6 avas partes del inmueble situado en Avda. Belgrano Nº 844 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección H, Manzana 99, Parcela 11, Matrícula 1212. Superficie del terreno: 565,87 m2. Mejoras del inmueble: cinco habitaciones, un living comedor, baño antiguo, garage, terraza en cuatro ambientes. Servicios: agua, luz, cloacas, etc. Estado de ocupación: ocupan el inmueble los doctores Mario Alperín, Leonor Sánchez Mele y Matilde Hasbani de Galagosky en calidad de inquilinos. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Adriana G. de Escudero, en los autos: "Gutiérrez, José Julián vs. Bartoletti, José Luis y Bartoletti, Juan Manuel - Emb Prev. y Prep. Vía Ejecutiva", Expte. Nº A-26.905/81. La 1/a avas partes que se remata corresponde al señor Juan Manuel Bartoletti. Señala el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos:

5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 225,- e) 13 al 19-10-83

**POSTERGACION DE JUNTA DE  
ACREEDORES**

O.P. Nº 50928 F. Nº 17656

El Doctor Martín Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 12a Nominación, Secretaría de la Dra. Norma A. Fernández, en los autos: "Betella Hnos. S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 1-A-44.932/83, hace saber que con fecha 5 de Octubre de 1983 se ha resuelto Postergar: A) Para el día 19 (diecinueve) de Diciembre del corriente año o el subsiguiente hábil, la fecha de vencimiento de plazo para que los acreedores presenten al Síndico, C.P.N. Ramón José Muratore, sus Pedidos de Verificación de Créditos y los títulos justificativos en el domicilio de calle Córdoba Nº 1150 de esta ciudad, de lunes a viernes de 16 a 20 horas. B) Para el día 21 (veintiuno) de Marzo o el subsiguiente hábil del año 1984 a horas 8 (ocho) para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencia de este Juzgado, sito en Pje. Castro Nº 371 de esta ciudad, la que se realizará con los que concurrán. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Salta, 7 de Octubre de 1983. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria - Juzg. 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom.

Imp. \$a 100,- e) 14 al 20-10-83

**EDICTOS JUDICIALES**

O. P. Nº 50952 F. Nº 17689

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Ruiz, María - Autorización judicial para vender - Expte. Nº 38.144/1/83", cita y em plaza por el término de cinco días de la última publicación, a don Javier Caba, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese durante tres días. — Salta, 29 de setiembre de 1983. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$a 60,- e) 17 al 19-10-83

O. P. Nº 50942 F. Nº 17661

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo C. de Personas y Familia 1ª Nominación, en los autos: "Moliner, Víctor José y Nicoletti de Molinero, Anabella - s/Adopción de los menores Luis María Arroyo y Gustavo Gabriel Salinas", Expte. Nº A-39.465/83, cita a comparecer a Juana Arroyo, a hacer valer sus derechos, en el plazo de 9 (nueve) días, a computarse a partir de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publicación: 3 días. — Salta, 29 de setiembre de 1983 — María P. de Avrutín Suárez, Secretaria.

Imp. \$a 60,- e) 17 al 19-10-83

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 50995

F. Nº 17745

#### CONTRATO SOCIAL

En la Ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre, a los 25 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen los señores Rubén Juan Quiroz, argentino de 58 años de edad, viudo, comerciante, L.E. Nº 3.954.497, con domicilio en calle Catamarca Nº 171 de ésta Ciudad; Mario Enrique Diez Sierra, argentino, de 37 años de edad, divorciado, comerciante L.E. Nº 8.173.632, con domicilio en Avda. Reyes Católicos Nº 1522 de ésta ciudad; Carlos Alberto Yarade, argentino, de 34 años de edad, soltero, comerciante, L.E. Nº 7.674.928, con domicilio en calle Balcarce Nº 405 de ésta ciudad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 19.550 y las siguientes cláusulas:

Primera: Denominación: La Sociedad regirá bajo la denominación de "Marca S.R.L."

Segunda: Sede Social: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en Independencia Nº 85. La Sociedad podrá establecer Sucursales, locales de Venta, depósitos y representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándole o no capital para su giro comercial.

Tercera: Duración: El término de duración de la Sociedad será de 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Compra y Venta de Maderas en sus distintas formas, aserraderos y/o fabricación de Maderas y artículos afines, ejercer comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones en general, como así también la exportación e importación de los rubros que se explotan.

Quinta: Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social se fijó en la suma de \$ 600.000.000 (seiscientos millones de pesos), dividido en seis mil cuotas de Capital de cien mil pesos (\$ 100.000) cada una que los socios suscriben de la siguiente forma: una tercera parte el Sr. Rubén Juan Quiroz, una tercera parte el Sr. Mario Enrique Diez Sierra y una tercera parte el señor Carlos Alberto Yarade o sea \$ 200.000.000 (doscientos millones de pesos) cada uno, (2.000) dos mil cuotas cada uno e integran en este acto, de acuerdo al Inventario General que certificado por Contador Público Nacional, forma parte del presente contrato.

Sexta: Administración: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los Socios, quienes invertirán el carácter de Socios Gerentes y tendrán la presentación de la Sociedad, obligando con la firma conjunta de cualesquiera dos de ellos. Así y sin que esta enunciación sea taxativa ni limitativa, los socios gerentes podrán en nombre de la Sociedad: comprar, vender, permutar, importar, exportar mercaderías, bienes y servicios que hagan el objeto social, abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos, librar cheques,

endeudar a la Sociedad y realizar cualquier otra clase de operaciones con Instituciones bancarias oficiales, privadas o mixtas, nacionales, provinciales, municipales o particulares del país o del exterior y con cooperativas de créditos, en deudarse con proveedores y otorgar créditos a los clientes, tomar y dar locación en bienes, muebles e inmuebles, representar a la sociedad en remates y licitaciones, percibir y efectuar pagos, suscribir contratos de comisión y representación, adquirir los bienes muebles necesarios para el normal desenvolvimiento de las operaciones sociales y en general, realizar otro acto o contrato que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Se requerirá la firma de los dos socios en forma conjunta en los siguientes casos: a) Constituir toda clase de derechos reales; b) Constituir hipotecas a favor de terceros sobre los bienes inmuebles de la sociedad; c) Constituir prendas a favor de terceros sobre los bienes de la Sociedad; d) Endeudarse con entidades financieras que no sean bancos o cooperativas de créditos; e) Adquirir bienes de uso por montos superiores al capital social y reservas contabilizadas; f) Adquirir automotores de cualquier tipo; g) Otorgar poderes generales y especiales. Ninguno de los socios, ya sea en forma individual o conjunta, podrá otorgar fianzas, garantías o avales a terceros por cuenta de la Sociedad.

Séptima: Medios para el cumplimiento de sus fines: Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá adquirir, construir y explotar por cuenta suya o por cuenta de terceros toda clase de bienes, efectuar operaciones con distintas instituciones bancarias oficiales, particulares o mixtas del país o del extranjero, solicitar y obtener créditos dar y tomar dinero prestado, ofrecer garantías reales o personales y/o transferir actividad anexa o conexa al objeto social, conferir poderes generales o especiales, sustituirlos o revocarlos; y practicar cualquier acto y celebrar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios sociales aconseja sin limitación alguna.

Octava: Ejercicio Económico y Financiero: Anualmente el 31 de diciembre de cada año, (primer ejercicio cerrará con carácter de irregular el 31.12.83), se practicará un balance; e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho balance e inventario se considerarán aprobados si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio no se formulan observaciones por escrito.

Novena: Distribución de Utilidades: De las utilidades liquidadas y realizadas, se destinará el 5% para formar la Reserva Legal establecida en el art. 70 de la Ley 19.550; esta deducción se hará hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social. Se deducirán luego las reservas que deseen constituir y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción de las cuotas de capital de que cada uno posea.

Décima: Cesión de cuotas: En caso de cesión de cuotas entre los socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas a los

otros socios respetando la preferencia reglamentaria en el art. 152 de la Ley 19.550. Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros sin la conformidad del otro socio.

**Décimoprimera:** Fallecimiento o incapacidad legal: En caso de fallecimiento de algunos de los socios, sus herederos se incorporarán a la Sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto en el art. 209 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550. En caso de incapacidad legal de alguno de los socios, se aplicará lo convenido precedentemente para el caso de fallecimiento.

**Decimosegunda:** Deliberación de los socios: Los socios celebrarán reuniones por lo menos una vez al mes en las que se analizará la marcha de la empresa, se fijarán políticas y las normas generales a las que deberán ajustar sus acciones y se tomarán las decisiones que los socios estimen convenientes. Las decisiones deben tomarse por unanimidad. Cada cuota social da derecho a un voto. Se podrá llevar un Libro de Actas donde se asentarán las decisiones que se adopten.

**Decimotercera:** La Sociedad podrá nombrar nuevos gerentes que no sean socios, con las atribuciones que se les fija en cada caso, tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobadas por unanimidad de votos posibles.

**Decimocuarta:** Control Individual de los Socios: Los Socios pueden individualmente examinar los libros y papeles sociales y solicitar los informes que estimen convenientes.

**Decimoquinta:** Remuneración de los Socios Gerentes: Los Socios Gerentes de acuerdo a la dedicación y/o tareas que realicen, percibirán un sueldo fijado de común acuerdo entre los socios.

**Décimosexta:** Retiro de los Socios: Los socios podrán efectuar retiros de dinero de la sociedad y los mismos serán imputados a cuenta de utilidades.

**Decimoséptima:** Disolución Anticipada: La Sociedad podrá disolverse anticipadamente si ocurriese las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550.

**Decimooctava:** Disolución y Liquidación: Disuelta la Sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios quienes actuarán como liquidadores con las mismas atribuciones que confiere la cláusula quinta de este contrato. Una vez cancelado el Pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado de cada uno.

**Decimonovena:** Para el caso de prórroga se ajustará a lo dispuesto en el art. 95 de la Ley 19.550.

Leído y ratificado se firma en prueba de conformidad en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres.

**CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden, son auténticas de los Sres. Rubén Juan Quiroz, L.E. Nº 3.954.497, Mario Enrique Diez Sierra, L.E. Nº 8.173.632, y Carlos Alberto Yarade, L.E. 7.674.928, por haber sido puesta en mi presencia en este instrumento y en el libro registro de firmas Nº 1, Folio 125, Actas Nº 743-744 y

745 respectivamente doy fe. Salta, 25 de abril de 1983.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente copia. Secretaria, 18 de octubre de 1983. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio. Imp. \$a 287,60.— e) 19-10-83

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 50965

F. Nº 17694

### Transferencia de Fondo de Comercio

Transferencia de Fondo de Comercio de la firma "Panificadora La Estrella" de Juan Antonio Fernández Muñoz con establecimiento industrial y domicilio comercial en la Ciudad de Tartagal a favor de "Establecimiento Modelo de Panificación Estrella S.A.". Para toda oposición dirigirse al Sr. Juan Antonio Fernández Muñoz, Cornejo Nº 616 - Ciudad de Tartagal (C. P. 4560), Departamento San Martín, Provincia de Salta. — Esc. Miguel A. Iriarte, Registro 46, Tartagal.

Imp. \$a 225,-

e) 18 al 24-10-83

## AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 50993

F. Nº 17743

### CINCOTTA TARTAGAL S.A.

**Aumento de Capital - Reforma de Estatutos y Cambio de Denominación de "Cincotta Tartagal S.A." ahora "Neumáticos Tartagal S.A."**

Se hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el 28 de Mayo de 1981, protocolizada en Escritura Pública Nº 308 del 7-12-1982, por ante la Escribana Carmen M. A. de Eckhardt, se aprobó el cambio de denominación de Cincotta Tartagal S. A. ei aumento del Capital Social y la Modificación de los Artículos 1º, 4º, 8º, 11º y 12º de los Estatutos Sociales estableciéndose: Artículo Primero: "Bajo la denominación de Neumáticos Tartagal Sociedad Anónima continúa funcionando la sociedad constituida originariamente como Cincotta Tartagal Sociedad Anónima, con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el país o en el extranjero". Artículo Cuarto: "El Capital social es de pesos cien millones (\$ 100.000.000) representado por 100.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de valor nominal pesos uno (v\$ n 1.-) cada una, que confieren derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". Artículo Octavo: La Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por un ejercicio. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su

elección. Los directores en su Primera sesión deben designar un presidente. El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes". Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de vacancia en la forma prevista en el artículo 291 de la Ley 19.550. El síndico titular y el síndico suplente ejercerán sus funciones por el término de un año y podrán ser reelegidos indefinidamente, no obstante deberán permanecer en sus funciones hasta ser reemplazados, siendo sus atribuciones y deberes los que determina el artículo 294 de la Ley 19.550. La asamblea fijará la remuneración del síndico titular. Artículo Décimo Segundo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas conforme a lo prescripto en el artículo 236 de la Ley 19.550. Para las asambleas en primera convocatoria se publicarán avisos durante cinco días con una anticipación de por lo menos trece días y no más de treinta en el Boletín Oficial, con los recaudos previstos en el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales. Las asambleas en segunda convocatoria deberán celebrarse dentro de los treinta días de haber fracasado la primera. En este caso las publicaciones se efectuarán por el término de tres días con once días de anticipación, como mínimo. Ello sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 237 para el caso de asamblea unánime".

Dra. Carmen M. A. de Eckhardt, Escribana - Salta.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 17 de Octubre de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio. Imp. \$a 101.- e) 19-10-83

O. P. Nº 50990 F. Nº 17734

#### EL VALLISTO S.A.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 11 de diciembre de 1982 ha elegido nuevo Directorio, que durará en sus funciones por el período de dos (2) años, integrado de la siguiente forma:

Presidente: Sr. Jorge Enrique Dávalos  
Vice-Presidente: Lic. Armando Fuentes  
Secretario: Dr. Luis E. Barud

#### El Directorio

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 18 de Octubre de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio. Imp. \$a 45.- e) 19-10-83

#### ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 50986 F. Nº 17732

#### LA EMBOTELLADORA DEL NORTE S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de "La Embotelladora del Norte S.A.", a la Asamblea

General Ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1983 a las 11 horas, en el local social de Avda. Mons. Tavella s/nº de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico Titular, correspondiente al Ejercicio Nº 12 cerrado el día 30 de Junio de 1983.
- 2º Consideración del Revalúo Contable, de conformidad con los términos de la Ley 19.742.
- 3º Elección de un Director Titular, por terminación de mandato del señor Gustavo Federico Adet.
- 4º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta, octubre de 1983

#### El Directorio

P.D. Art. 34º — Los accionistas para asistir a las Asambleas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de Asistencia a las Asambleas con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la Asamblea.

Los accionistas o sus representantes que concurren a la Asamblea firmarán el libro de Asistencia en el que se dejará constancia de su domicilio, documentos de identidad y el número de votos que le corresponda. Los certificados de depósito y los recibos a que se refiere el párrafo primero deben especificar la cantidad de acciones, su numeración y la de los títulos. No se podrá disponer de las acciones hasta después de realizada la Asamblea, excepto en el caso de cancelación del depósito.

Imp. \$a 325.- e) 19 al 25-10-83

O. P. Nº 50927 F. Nº 17657

#### COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA.

##### Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores asociados a la 23º Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Octubre de 1983 a las 10 horas, en el local de la Cooperativa, ubicada en Avda. Chile Nº 1467 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance Gral., Cuenta de Pérdidas y Excedentes, Informe de Auditoría e Informe del Síndico, correspondiente al 23º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1983.
- 3º Elección de la Comisión Escrutadora.

4º Elección de Consejeros para los siguientes cargos:

Presidente: por terminación de mandato del Ing. Guillermo Solá.

Pro-Secretario: por terminación de mandato del Sr. Lorenzo Orellana.

Pro-Tesorero: por terminación de mandato del C.P.N. Carlos T. Choque.

Vocal Titular 1º: por terminación de mandato del Dr. Manuel Jorge López.

Vocal Titular 3º: por terminación de mandato del Ing. Juan Carlos Margalef.

Vocal Suplente 2º: por terminación de mandato del Sr. Alejandro Pellegrini.

Síndico Titular: por terminación de mandato del Dr. Sergio Serrano Espelta.

Síndico Suplente: por terminación de mandato del Sr. Gustavo Adolfo Lee.

La documentación puesta a consideración se encuentra a disposición de los asociados en el local de la Cooperativa.

Salta, 13 de Octubre de 1983

Elio Aguilera

Secretario

Imp. \$a 225.-

Ing. Guillermo Solá

Presidente

e) 14 al 20-10-83

O.P. Nº 50909

F. Nº 17619

#### AGROSALTA

Cooperativa de Seguros Ltda.

#### CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás dispo-

siciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas 20.337, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1983, a las 10 horas en primera convocatoria, o a las 11 horas, en segunda convocatoria, en nuestra sede, 20 de Febrero 197, entrepiso, Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. 2º) Aprobación Revalúo Contable Ley 19.742. 3º) Informe sobre Revalúo Técnico. 4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico e Informe del Auditor, correspondiente al 18º ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1983. 5º) Capitales Mínimos, Patrimonio. 6º) Reforma de Estatutos. 7º) Remuneración del Síndico. 8º) Extensión Social. 9º) Elección de tres consejeros Titulares por tres años, dos consejeros Titulares por dos años, dos Consejeros Titulares por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato y elección de seis Consejeros Suplentes por un año. 10º) Elección de un Síndico Titular y un suplente por un año en reemplazo de los que terminan su mandato.

#### EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

NOTA: Se recuerda el art. 14, Sección IV de la Ley 20.091 que dice: En las Asambleas sólo podrán votar los socios que en el ejercicio hayan tenido contrato de seguros en vigencia.

Imp. \$a 293.—

e) 13 al 19-10-83

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

O. P. Nº 50985

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 117.576,26
Recaudación del día 18-10-83	\$a 2.295,60
Total	\$a 119.871,86

Ministerio de Bienestar Social

Provincia de Salto

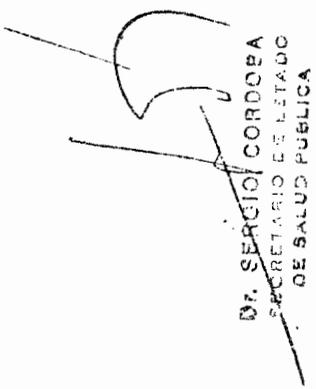
...//RESOLUCION N° 1107 D  
Expediente n° 68.957/83-código 56

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO		AÑO NAC.	MAT. PROF.	AGRUP. CLASE	TRAM. GRUP.	CATEG.	FUNCION	REG. HORAR	PERIODO	ULTIMO INSTRUMENTO LEGAL.
	TIPO	Nº									
GONZALEZ VALIA DEL CARMEN	LC.	5.957.584	1949	-	Administrativa	a)	04	Asst. Adm.	30	01/11/83 al 31/12/83	R.N. 658 D/83
VELAZQUEZ VERA YERONIMO	DNI.	11.000.745	1954	-	"	"	02	"	"	"	"
ARMANDO LEON DE GUZMAN PATRICIA NATALIA	D.N.I.	12.750.919	1958	-	"	"	02	"	"	"	"
ARMANDO ROBERTO	DNI.	13.577.810	1959	-	"	"	04	"	"	"	"



Dr. GUSTAVO ENRIQUE SALAZAR  
Ministro de Bienestar Social



Dr. SERGIO CORDOBA  
SECRETARIO DE ESTADO  
DE SALUD PUBLICA